



Resolución de Consejo Directivo 193 / 2024 - NAT -UNSa  
Otorga validación de promoción de asignatura, carrera TUEyV  
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,  
23/07/2024

Expediente: 10.465/2024

#### **VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Natalia Guzmán Garriga - LU: 417.205 - DNI: 38.275.072, solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa diferentes asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4/6 y 13, obran informes de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de la estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que en los periodos que la estudiante curso las asignaturas se encontraba vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que el docente responsable de la asignatura Enología II, Lic. José Fernández, avala la presentación a fs.8, indicando que la estudiante cumplió en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2018, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 7 (siete).

Que la docente responsable de la asignatura Enología III, Ing. Mariana Páez, avala la presentación a fs. 9, indicando que la estudiante cumplió en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2019, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 9 (nueve).

Que la docente responsable de la asignatura Industrialización de Bebidas Fermentadas, Ing. Fernanda de la Zerda, avala la presentación a fs. 8, indicando que la estudiante cumplió en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 8 (ocho).

Que el docente responsable de la asignatura Práctica Profesional Enológica, Lic. José Fernández, avala la presentación a fs.12, indicando que la estudiante cumplió en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2021, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 8 (ocho).

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 21, aconseja hacer lugar al pedido antes mencionado y otorgar el beneficio de la Promoción Directa en las asignaturas Enología II promocionada en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2018, con calificación 7 (siete); Enología III promocionada en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2019, con calificación 9 (nueve); Industrialización de Bebidas Fermentadas promocionada en el segundo cuatrimestre del



Resolución de Consejo Directivo 193 / 2024 - NAT -UNSa  
Otorga validacion de promocion de asignatura, carrera TUEyV  
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,  
23/07/2024

periodo lectivo 2019, con calificación 8 (ocho); y Practica de Profesional Enológica promocionada en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2021, con calificación 8 (ocho), de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria 5/24 del treinta de abril último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 21.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(EN REUNION ORDINARIA N° 05/2024 DE FECHA 30/042024)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA** por promoción directa la asignatura Enología II, a favor de la estudiante Natalia Guzmán Garriga - LU: 417.205 - DNI: 38.275.072 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 7 (siete), cursada en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2018.

**ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA** por promoción directa la asignatura Enología III, a favor de la estudiante Natalia Guzmán Garriga - LU: 417.205 - DNI: 38.275.072 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 9 (nueve), cursada en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2019.

**ARTÍCULO 3º.- DAR POR APROBADA** por promoción directa la asignatura Industrialización de Bebidas Fermentadas, a favor de la estudiante Natalia Guzmán Garriga - LU: 417.205 - DNI: 38.275.072 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 8 (ocho), cursada en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2019.

**ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA** por promoción directa la asignatura Practica Profesional Enológica, a favor de la estudiante Natalia Guzmán Garriga - LU: 417.205 - DNI: 38.275.072 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 8 (ocho), cursada en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2021.

**ARTÍCULO 5º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

**ARTÍCULO 6º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES